

ALTERNATIVAS

Miguel Ángel Rodríguez E.



La última versión del proyecto que sobre el ROP conoce la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa permitiría que los trabajadores que se jubilen de ahora hasta el año 2035 puedan retirar el 100% del fondo acumulado, y que permanentemente lo puedan hacer las personas cuya pensión del ROP sea inferior a un 20% de la que corresponde a su pensión del régimen básico.

Como un respetuoso llamado a la reflexión de las señoras y los señores diputados -de cuya buena intención parto-, me permito hacer un breve resumen de consecuencias de esa iniciativa.

Primero.- Un sistema de pensiones que asegure dignidad al trabajador en su ancianidad es un elemento fundamental de la seguridad social. Este proyecto debilita fuertemente al sistema de seguridad social.

Segundo.- El ROP nació como lo dice su nombre y como lo establece el artículo 9 de la Ley de Protección al Trabajador, como un un pilar de apoyo a la pensión básica cuyo objetivo expreso es “complementar los beneficios establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS o sus sustitutos, para todos los trabajadores dependientes o asalariados”. Es un sistema de pensión y no un sistema de ahorro.

Tercero.- Surgió de la incapacidad del Régimen de IVM de dotar a los trabajadores de una pensión adecuada a su salario al tiempo de su jubilación, y de los cambios demográficos. Surgió porque cada vez es más urgente contar con este pilar adicional que llegará a representar un 50% de la pensión de IVM.

Cuarto.- Las normas de la sicología y la experiencia histórica nos demuestran que la gente en

general preferimos lo inmediato a lo futuro. Pero para las personas de nuestra sociedad es muy importante prever hoy las necesidades del mañana para no tener que vernos obligados a nuevos impuestos para atender en la pobreza a trabajadores con pensiones exiguas. Las pensiones sin el ROP serían insuficientes, muchos trabajadores en su vejez caerían en la pobreza, y los trabajadores activos y los empresarios tendrían que soportar nuevos impuestos para atenderlos.

Quinto.- Don Edgar Robles, antiguo Superintendente de Pensiones y muy respetado consultor internacional, calcula que, si se permiten esos retiros, el fondo del ROP disminuirá en un 25% para 2035. Eso repercutirá en un encarecimiento de los costos de manejo de las operadoras de pensiones que pagan los trabajadores, y además disminuirá el ya insuficiente ahorro nacional y nuestra capacidad de crecer y mejorar el bienestar de los costarricenses.

Sexto.- Tanto permitir que de acá hasta 2035 las personas puedan retirar los fondos para su pensión, como el permitirlo a aquellos cuyas pensiones del ROP sean inferiores al 20% de la pensión de su régimen básico, obligaría a las operadoras a tener una mayor proporción de su cartera de inversión en valores de corto plazo, con lo cual se disminuiría la rentabilidad del ROP para todos los trabajadores.

Séptimo.- Don Edgar Robles me ha compartido un cálculo muy importante. Resulta que la tasa de interés promedio que se ha pagado sobre los fondos del ROP durante los últimos diez años es de 9,4%. Esa rentabilidad es mucho más alta que la que los pensionados podrían obtener con inversiones que les rindan seguridad en certificados de depósito bancarios.

Octavo.- Es cierto que en empresas propias se puede tener mayor rendimiento, pero con un riesgo muchísimo mayor. Se calcula que un 75% de las nuevas pequeñas empresas no llegan a los dos años de vida. Permitir que los nuevos pensionados puedan retirar su pensión del ROP para crear una empresa es una apuesta muy riesgosa con fondos que más bien deben invertirse a bajas tasas de riesgo.

Noveno.- Una de las quejas justificadas de los proponentes de los cambios es que las personas con altos ingresos son las que puede retirar la totalidad de los fondos a la hora de la jubilación. Esto no se cambia en la legislación propuesta. El cambio debería ser que se calcule el 10% con respecto a la pensión que con los años y montos de cotización les correspondería en IVM.

Una nueva versión de esta iniciativa para corregir estos efectos perjudiciales y resolver algunos problemas de la actual regulación y mejorar el ROP, sería de gran beneficio, en especial para los trabajadores con menores ingresos, que es para quienes es más importante la pensión a fin de no caer en la pobreza.

Miguel Angel Rodríguez

Ex Presidente de la República

Fecha de publicación: 16-Setiembre-2019

Fuente: diarioextra.com